

Bases "II Concurso de Fotografía Deportiva Juegos de la Comarca 2024"

1.- La Asociación Cultural y Deportiva de los Juegos de la Comarca, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, convoca un Concurso de Fotografía abierto, al que podrán presentarse todas aquellas personas físicas que lo deseen, comprometiéndose expresamente al cumplimiento de las Bases de la convocatoria.

2.- La finalidad de la presente convocatoria es incentivar el arte fotográfico aplicado al ámbito deportivo y el entorno de los Juegos de la Comarca, al objeto de poner en valor, de forma gráfica y plástica, los valores que representa el deporte en la sociedad actual (sacrificio, esfuerzo, compañerismo, organización, etc.)

3.- Cada concursante podrá presentar un **máximo de 5 fotografías, sin que pueda haber más de 2 fotos del mismo deporte**, realizadas en blanco y negro o en color, con máquina analógica (posteriormente digitalizada) o con cámara digital incluyendo teléfonos o cualquier otro dispositivo con capacidad de realizar fotografías.

La presentación de las imágenes se hará por correo electrónico: Los concursantes podrán presentar las fotografías a través del correo electrónico, haciendo los envíos a juegosdelacomarca@gmail.com, incluyendo los datos personales del autor (nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono). Dado el peso de las imágenes, estas se pueden compartir mediante enlace a alguna plataforma digital de almacenamiento en la nube.

4.- Las características de las fotos presentadas serán las siguientes:

- Formato JPG
- Resolución, tamaño y relación de aspecto, libre.
- Peso máximo del archivo 10MB (cada foto).
- Cada foto debe estar titulada con el número de DNI de la persona que lo presenta y el título que le quiera dar a la imagen, por ejemplo: 040221799V-natación1
- Si fuera necesario más resolución se les pedirá a los participantes a lo largo del proceso.
- A los concursantes se les podrá solicitar la imagen original sin retoques ni edición preferentemente en formato RAW, si el dispositivo que realizó la imagen graba en dicho formato, o en JPG original con el fin de contrastar si existe manipulación en la imagen presentada, según lo indicado en el punto 13 de estas bases. También pueden ser solicitados los negativos o diapositivas de las imágenes realizadas en formato analógico.

- 5.- Ningún concursante podrá ser premiado con dos o más fotos de las que presente al concurso.
- 6.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases implicará la retirada de la fotografía del concurso, sin que exista derecho alguno que asista al concursante autor de la misma.
- 7.- El jurado calificador estará presidido por un miembro de la Junta Directiva de la Asociación Juegos de la Comarca y por dos profesionales de la fotografía que dispongan de estudios fotográficos (que no participen en el concurso) por determinar, quienes serán imparciales en cuanto a los concursantes y objetivos en cuanto a la elección de las fotografías finalistas.
- 8.- El fallo será hecho público el mismo día de la clausura de los Juegos de la Comarca, (aunque se informará de manera privada con antelación a los ganadores).
- 9.- La concesión de premios implicará la cesión de las obras a la Asociación Juegos de la Comarca. Las mismas podrán ser utilizadas por esta asociación en carteles, calendarios, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general, siempre que sea sin ánimo de lucro, y sin derecho a indemnización alguna por parte de los concursantes premiados.
- 10.- Los temas sobre los que versarán las fotografías serán deportivos y relacionados con cualquier faceta o práctica deportiva o lúdica, en el ámbito de los Juegos de la Comarca, quedando expresamente excluidas aquellas que inciten a la violencia o puedan atentar contra los valores del deporte y contra la organización y entorno en general de estos Juegos de la Comarca.
- 11.- Los criterios que serán tenidos en cuenta para la concesión de los premios serán básicamente las siguientes:
 - Captación del momento deportivo (gesto técnico, movimiento, plasticidad, etc.)
 - Carácter deportivo o lúdico de la imagen.
 - Calidad técnico-fotográfica.
 - Valores deportivo-recreativos que transmite la composición.
- 12.- Las imágenes presentadas deberán haber sido realizadas necesariamente durante el desarrollo de cualquier prueba de los Juegos de la Comarca del año 2024, o en el desarrollo de su organización y preparativos previos o posteriores a dichas pruebas. La fecha de inicio para la toma de fotografías es en el momento de la apertura de los Juegos de la Comarca (28 de enero), y finalizará el último domingo anterior a la clausura de dichos juegos (30 de junio), existiendo una semana de margen desde la finalización del concurso hasta la clausura de los Juegos, en cuyo espacio de tiempo se determinarán los ganadores del concurso.
- 13.- Los trabajos que se presenten serán inéditos, originales y no premiados anteriormente. Además, el Jurado **no admitirá las fotos alteradas manual o electrónicamente** o que sean


manipuladas para añadir o restar elementos de la imagen, modificar formas, **permitiéndose únicamente** la edición en cuanto a relación de aspecto, tamaño, recorte de la fotografía original, luz (exposición, contraste, iluminaciones, sombras, blancos, negros), temperatura de color y tratamiento individual de colores, enfoque, reducción de ruido, textura, claridad y efectos como niebla, viñeta y similares. No se admitirán fotomontajes, collages, ni técnicas de pintura sobre imágenes, ni fotografías elaboradas mediante aplicaciones de Inteligencia Artificial.

14.- Los premios, que podrán ser declarados desiertos, serán los siguientes:

- 1º Premio: Trofeo motivo cámara fotográfica + obsequio gastronómico.
- 2º Premio: Trofeo motivo cámara fotográfica + obsequio gastronómico.
- 3º premio: Trofeo motivo cámara fotográfica + obsequio gastronómico.

Todas las fotografías, se expondrán en nuestro portal web: www.juegoscomarca.es y redes sociales de los Juegos de la Comarca.

15.- Los autores premiados se comprometen en la medida de lo posible a recibir personalmente, o mediante representante, el premio en el acto público que se realice al efecto salvo casos excepcionales.



Firmado: José Luis Jiménez Campos
Presidente de la Asociación Juegos de la Comarca

Seguros desde 1933